

RESOLUCIÓN NÚMERO: **304**

DE **08 NOV. 2023**

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 9 del artículo 9º del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, del nivel central adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011, estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1991 de 2021.

Que, en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, existe el empleo de carrera administrativa denominado **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular **CARLOS EDUARDO GUERRA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.239.142, se encuentra encargado del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, asignado al **Parque Nacional Natural Las Orquídeas** de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

Que una vez agotado el procedimiento interno dispuesto en la Resolución No. 0263 de fecha veinte (20) de agosto de 2019, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia certificó que, dicha vacante no era posible proveerla mediante la figura de encargo con un servidor con derechos de carrera administrativa de la planta de personal de la Entidad, resultando en consecuencia procedente su provisión mediante nombramiento provisional.

Que es así como, mediante Resolución PNNC No. 010 de fecha veintiséis (26) de enero de 2023, se nombró con carácter provisional a **YIMI FABIAN GUENGUE BARCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.731.007, en el empleo de carrera administrativa de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, empleo asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, el cual se encuentra vacante de forma temporal, sin que este nombramiento generara derechos de carrera administrativa; lo anterior, constatándose el cumplimiento de los requisitos y el perfil exigidos en el Manual Específico de Funciones vigente en la Entidad y la aprobación de las etapas establecidas en la Resolución No. 393 de

RESOLUCIÓN NÚMERO: **304**

DE 08 NOV. 2023

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se establece el procedimiento de selección de hojas de vida del banco de datos para el nombramiento provisional de 54 cargos al interior de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia"*.

Que dando cumplimiento al artículo tercero de la Resolución No. 010 de 2023, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia de la época, con Oficio PNNC No. 20234400026521 de fecha nueve (09) de febrero de 2023, le comunicó al señor **YIMI FABIAN GUENGUE BARCO**, el nombramiento provisional efectuado en el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que el señor **YIMI FABIAN GUENGUE BARCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.731.007, mediante comunicación escrita de fecha trece (13) de febrero de 2023, remitida por medio de correo electrónico de la misma fecha, indica: *"(...) me debo a la obligación de RECHAZAR el nombramiento (...) con carácter provisional al empleo de carrera administrativa denominado Operario Calificado Código 4169 Grado 13, asignado al Parque Nacional Natural PURACE de la Dirección Territorial Andes Occidentales (...)"*.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone: **"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)". (Negrilla fuera de texto).

Que en consideración a la manifestación del señor **YIMI FABIAN GUENGUE BARCO**, de NO ACEPTAR el nombramiento efectuado mediante Resolución PNNC No. 010 de fecha veintiséis (26) de enero de 2023, es procedente derogar el nombramiento con carácter provisional en el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento con carácter provisional efectuado mediante Resolución PNNC No. 010 de fecha veintiséis (26) de enero de 2023, al señor **YIMI FABIAN GUENGUE BARCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.731.007, en el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13** asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO: **304**

DE **08 NOV. 2023**

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

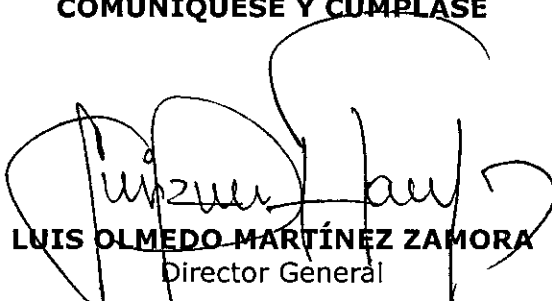
Artículo 2. El Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, deberá comunicar el contenido de la presente resolución al señor **YIMI FABIAN GUENGUE BARCO** y a la **DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, para adelantar los tramites derivados de esta decisión.

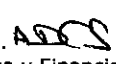
Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet de la Entidad en la sección Implementación plan anual de vacantes y plan de previsión de recursos humanos.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución PNNC No. 010 de fecha veintiséis (26) de enero de 2023.

Dada en Bogotá D. C., a los **08 NOV. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director General

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal – Subdirectora Administrativa y Financiera. 
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera. 
Proyectó: Marla Vanessa Quintero Moreno – Contratista Grupo de Gestión Humana. 